 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 320,22,08-2
	GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 23/02/2022 Página <b>1</b> de <b>9</b>

## 1. OBJETIVO

Realizar el trámite de las solicitudes de Atención Humanitaria a víctimas de desplazamiento Forzado masivo en Colombia pertenecientes a Comunidades Étnicas, partiendo de la de la identificación de carencias de los componentes de subsistencia mínima, con el fin de brindar Atención Humanitaria en materia de alojamiento temporal, alimentación y salud.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con Remitir un correo a la DAE indicando los datos de la comunidad que ha sido incluida y finaliza con informar a la DAE las colocaciones en Dinero y Entregas en Especie.

## 3. DEFINICIONES

**ACTIVACIÓN DE LA SOLICITUD:** Acción en el aplicativo de Subsistencia Mínima que viabiliza las solicitudes cumplen los criterios para la inserción de registros en el aplicativo de Subsistencia Mínima.

**AH:** Atención Humanitaria, medida de asistencia a la cual tienen derecho las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, dirigida a mitigar las necesidades en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, de acuerdo con el grado y características de gravedad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.


**ALISTAMIENTO:** Actividad técnica que consiste en realizar cruces de bases de datos que sirven de insumo para la Concertación.

**ALOJAMIENTO TEMPORAL:** Componente de subsistencia mínima que se evalúa a partir del grado y características de gravedad y urgencia de los hogares víctimas de desplazamiento forzado.

**APLICATIVO DE SUBSISTENCIA MÍNIMA ÉTNICO:** Herramienta tecnológica desarrollada por la Unidad para las Víctimas con el fin de Identificar las carencias de las comunidades étnicas víctimas de Desplazamiento Forzado y programar la Atención humanitaria a aquellas que resulten viables.

**CARENCIA:** Situación de privación asociada al goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima, en los componentes de alojamiento temporal y alimentación.

**CONCERTACIÓN:** La concertación se entiende como principio en el relacionamiento de gobierno a gobierno y el respeto por la autonomía. Se debe desarrollar con las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos étnicos cuando la metodología se desarrolle en sus territorios o con grupos en desplazamiento. Las actividades por realizar en el marco de la metodología Camino del Diálogo de Saberes, deben ser concertadas con las autoridades tradicionales o representantes de las comunidades para que sean ajustadas a los usos y costumbres de las comunidades. La interculturalidad supone comprender que no existe una estructura jerárquica que determine la superioridad de una cultura sobre otras.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 320,22,08-2
	<b>GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA</b>	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 23/02/2022 Página <b>2</b> de <b>9</b>

**DAE:** Dirección de Asuntos Étnicos.

**DGSH:** Dirección de Gestión Social y Humanitaria.

**ENTREGA EN ESPECIE:** Consiste en la entrega de bienes (alimentarios y no alimentarios) con el fin de mitigar las carencias en subsistencia mínima de las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en los componentes de Alojamiento Temporal y/o Alimentos Esenciales.

**ENTREGA EN DINERO:** Consiste en la entrega de giros en Dinero con el fin de mitigar las carencias en subsistencia mínima de las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en los componentes de Alojamiento Temporal y/o Alimentos Esenciales.

**IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS:** Procedimiento de evaluación técnica y objetiva que permite establecer las condiciones socioeconómicas y situaciones especiales actuales de los hogares y con base en ello clasificar el nivel de carencia de estos hogares con relación a los componentes de la atención humanitaria (alojamiento temporal y alimentación).

**MODELO DE SUBSISTENCIA MÍNIMA ÉTNICO.** El modelo está sustentado en un esquema que busca abordar la dimensión comunitaria de la medida de atención humanitaria, por medio del análisis de variables diferenciales como la desterritorialización y fragmentación comunitaria y cultural que puede presentarse en una comunidad étnica víctima de desplazamiento forzado.

**OPERADOR DE PAGOS:** Entidad contratada con el fin de servir como intermediario entre los beneficiarios y la Unidad para dispersar la asistencia humanitaria a través de su red de oficinas y aliados en el territorio nacional.

**PAC:** Plan Anual de Caja.

**PERTENENCIA ÉTNICA:** se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos reconocidos o en proceso de reconocimiento identitario. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres y la territorialidad


**SAAH:** Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

**SUBSISTENCIA MÍNIMA (SM):** Expresión del derecho al mínimo vital para la población víctima de desplazamiento que consta de tres componentes principales: Alimentación, alojamiento temporal y salud.

**SRNI:** Subdirección Red Nacional de Información.


**SPAE:** Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.

**SVR:** Subdirección de Valoración y Registro.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 320,22,08-2
	GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS	Fecha: 23/02/2022 Página <b>3</b> de <b>9</b>

#### **4. CRITERIOS DE OPERACIÓN**

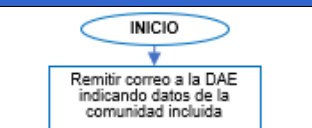
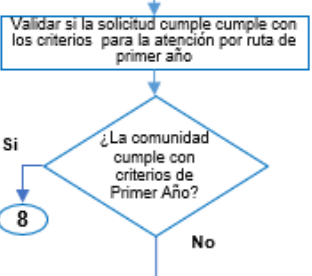
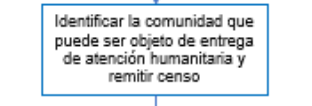
- 4.1. Aplica para comunidades donde al menos un integrante sea víctima de desplazamiento forzado, incluida en el RUV.
- 4.2. Las solicitudes se atenderán de acuerdo con la información más reciente con la que cuenta la Unidad en sus registros administrativos.
- 4.3. Los solicitantes no deben contar con atención humanitaria vigente al momento de la solicitud y de la colocación.
- 4.4. Requisitos mínimos para la atención, el solicitante debe:
  - 4.4.1. Ser mayor de edad
  - 4.4.2. Tener documento vigente y sin novedad reportada por las demás entidades del SNARIV al momento de procesar la solicitud.
  - 4.4.3. Contar con la Información actualizada en el RUV
- 4.5. Para la atención a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas que requieren acompañamiento para el cobro de atención humanitaria:
  - 4.5.1. Debe existir un tutor o cuidador mayor de edad con documento vigente y sin novedad reportada por las demás entidades del SNARIV al momento de procesar la solicitud.
  - 4.5.2. El tutor o cuidador debe presentar el documento que lo acredite como designado por entidad competente
  - 4.5.3. Tanto los niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas que requieren acompañamiento para el cobro de atención humanitaria deben estar incluidos en el RUV por desplazamiento forzado y deben contar con información actualizada en el RUV.
- 4.6. Las solicitudes se colocarán de acuerdo con:
  - 4.6.1. Disponibilidad presupuestal.
  - 4.6.2. Contar con un operador de pagos que realice la dispersión de los giros de atención humanitaria.
  - 4.6.3. Cobertura, condiciones de seguridad y modalidad de colocación dispuesta por el operador de pagos.
- 4.7. Si al momento de la colocación se identifica una novedad que impida la colocación de los recursos, se suspenderá la colocación de estos, basados en el principio de precaución.
- 4.8. Realizar mensualmente la solicitud de los recursos a ejecutar (PAC) al Grupo de Gestión Financiera y Contable.
- 4.9. Una vez se realice la colocación de los recursos, se realizará validación con RENEC de los giros disponibles y los giros pagados en el mes.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		Código: 320,22,08-2
	GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS		Fecha: 23/02/2022 Página <b>4</b> de <b>9</b>

- 4.10. Durante el año de atención, la comunidad solo podrá optar por una modalidad de atención, el resultado se notifica a la comunidad.
- 4.11. Causales de rechazo para la colocación o programación de Atención Humanitaria en dinero y/o especie:
- 4.11.1. Giros Vigentes de Atención Humanitaria.
  - 4.11.2. Turnos finalizados.
  - 4.11.3. Entregas o Giros anulados.
  - 4.11.4. Cruce efectivo del destinatario con las bases propias de fallecidos.
  - 4.11.5. Entregas vigentes de atención humanitaria en especie.
  - 4.11.6. Víctimas en procesos administrativos y judiciales que impidan la entrega de la atención humanitaria.
  - 4.11.7. Estado de No Incluido por desplazamiento forzado en la declaración que se está atendiendo.
  - 4.11.8. Cruce efectivo del destinatario con el servicio dispuesto por la SRNI
  - 4.11.9. (RENEC novedad en nombres y fallecidos)

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

## 5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Remitir un correo a la DAE indicando los datos de la comunidad que ha sido incluida.	Inclusión en el RUV de la comunidad Étnica	SVR	Correo Electrónico
2. PC		<p>Validar si la comunidad cumple con los criterios para la Atención por ruta de Primer Año Étnico.</p> <p>¿La comunidad cumple con criterios de Primer Año?</p> <p>Sí: Continuar con la Ruta de Primer Año Étnico. Actividad 8.</p> <p>No: Iniciar Ruta de Identificación de Carencias Étnicas. Actividad 3.</p>	Correo Electrónico informando Inclusión	DAE	Archivo con comunidad validada
3.		Identificar la comunidad que puede ser objeto de Entrega de Atención Humanitaria por Ruta de Identificación de Carencias Étnicas y remitir censo a la SRNI.	Listado de comunidades incluidas por Desplazamiento forzado de carácter Masivo	DAE	Censo de la comunidad (Correo electrónico)



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 320,22,08-2

### GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA

Versión: 01

### PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS

Fecha: 23/02/2022

Página 5 de 9

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas	
4. PC	<pre> graph TD     A[Validar la estructura del censo] --&gt; B{¿cumple con la información mínima?}     B -- NO --&gt; C((3))     B -- SI --&gt; D[Cargar en la herramienta de alistamiento]     D --&gt; E[Informar el cargue del censo en la herramienta de alistamiento]     E --&gt; F[Realizar cruce y remitir resultado]     F --&gt; G[Realizar reunión de concertación con la comunidad]     G --&gt; H[Realizar reunión de concertación con la comunidad]           </pre>	Validar la estructura del censo remitido. ¿Censo cumple con la información mínima en la estructura definida?  Sí: Continuar con actividad 5. No: Devolver censo a la DAE y continuar con actividad 3.	Censo de la comunidad	SRNI	Correo electrónico	
5.		Cargar en la herramienta de alistamiento el censo de la comunidad remitido.	Censo de la comunidad	SRNI	Censo cargado en la Herramienta de alistamiento	
6.		Informar el cargue del censo en la herramienta de alistamiento	Informar a la SAAH que el censo fue cargado en la herramienta de alistamiento.	Censo cargado en la Herramienta de alistamiento	SRNI	Correo Electrónico
7.		Realizar cruce y remitir resultado	Realizar el cruce de alistamiento y remitir el resultado a la DAE, indicando que la vigencia del resultado del cruce es de 5 días hábiles.	Censo cargado en la Herramienta de alistamiento	SAAH	Correo Electrónico
8.		Realizar reunión de concertación con la comunidad  * Ruta de primer año - Actividad 10 Rta identificación de carencias, continua en actividad 9	Realizar reunión de concertación con la comunidad.  Si es ruta de Primer Año Étnico se concerta la modalidad de Atención, el lugar de ubicación, los autorizados de los hogares y el representante de la comunidad. Continúa con paso 10.  Si es ruta de Identificación de Carencias Étnica se informa el resultado del cruce de alistamiento y depurando el censo de la comunidad; se aplica el instrumento de caracterización y se concerta la modalidad de Atención en caso de resultar viables para entrega, el lugar de ubicación, los autorizados de los hogares y el representante de la comunidad. Continúa con paso 9.	Resultado cruce alistamiento	DAE	Acta



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código:320,22,08-2

**GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA**

Versión: 01

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS**

Fecha: 23/02/2022

Página 6 de 9

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas	
9. PC	<pre> graph TD     A[Identificar el resultado de carencias] --&gt; B{¿Todos los hogares tuvieron resultado de Carencia?}     B -- Si --&gt; C[Diligenciar la solicitud de Atención Humanitaria]     B -- No --&gt; E((15))     C --&gt; D[Remitir solicitud de Atención Humanitaria]     D --&gt; F[Validar que archivo Excel]     F --&gt; G{¿La Solicitud cumple con los criterios?}     G -- Si --&gt; H[Realizar el cargue de la solicitud en el aplicativo]     G -- No --&gt; E     H --&gt; I[Validar el resultado del procesamiento]     I --&gt; J{¿Todos los hogares resultaron viables?}     J -- Si --&gt; K[Informar a la comunidad los hogares que no son viables]     J -- No --&gt; E           </pre>	Identificar el resultado de carencias de la comunidad de acuerdo con el instrumento de caracterización aplicado.	Entrevista de Caracterización	SRNI	Resultado de Carencia de la Comunidad	
10.		Diligenciar la solicitud de Atención Humanitaria	Diligenciar la solicitud de Atención Humanitaria de acuerdo con la información registrada en la Acta.	Acta	DAE	Archivo Excel diligenciado con Solicitud de AH
11.		Remitir solicitud de Atención Humanitaria	Remitir solicitud de Atención Humanitaria a la SAAH.	Archivo Excel diligenciado con Solicitud de AH	DAE	Correo Electrónico
12. PC		Validar que archivo Excel	Validar que archivo Excel con solicitud de Atención Humanitaria cuente con la información necesaria, que esté correctamente diligenciado, que todos los autorizados sean mayores de edad, con validación de Identidad Exitosa, Incluidos en el RUV por desplazamiento Forzado Masivo y sin Atención Humanitaria Vigente por el mismo hecho o uno más reciente.	Correo Electrónico	SAAH	Correo Electrónico
13.		Realizar el cargue de la solicitud en el aplicativo	Realizar el cargue de la solicitud en el aplicativo Subsistencia Mínima.	Archivo Excel diligenciado con Solicitud de AH	SAAH	Registro en aplicativo de SM ID cargue / lote
14. PC		Validar el resultado del procesamiento	Validar el resultado del procesamiento de la solicitud.	Registro en aplicativo de SM ID cargue / lote	SAAH	Correo Electrónico
15.	Informar a la comunidad los hogares que no son viables	Informar a la comunidad los hogares que no son viables para la entrega de Atención Humanitaria.	Correo Electrónico	DAE	Correo Electrónico	



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código:320,22,08-2

**GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA**

Versión: 01

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS**

Fecha: 23/02/2022

Página 7 de 9

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas	
16. PC	<pre> graph TD     Start([Inicio]) --&gt; A[Validar correo remitido por la DAE]     A --&gt; B{¿Solicita realizar cambios a la solicitud?}     B -- si --&gt; C((10))     B -- No --&gt; D[Activar la solicitud]     D --&gt; E[Realizar, en el caso que aplique (previa solicitud de la víctima), novedades para la entrega de Atención Humanitaria]     E --&gt; F[Generar archivo con la proyección de las Entregas]     F --&gt; G[Verificar los registros de Atención Humanitaria]     G --&gt; H{¿Se identifica alguna de las causales rechazo?}     H -- si --&gt; I((FIN))     H -- No --&gt; J[Seleccionar los registros para realizar la colocación]     J --&gt; K{¿La colocación corresponden a Entrega en Especie?}     K -- No --&gt; L((25))     K -- Si --&gt; M[Continuar con actividad 22]                     </pre>	Validar correo remitido por la DAE. ¿Solicita realizar cambios a la solicitud?  Sí: Ir a la actividad 10. No: Continuar con actividad 17.	Correo Electrónico	DAE	Archivo Excel diligenciado con Solicitud de AH	
17.		Activar la solicitud	Activar la solicitud en el aplicativo Subsistencia Mínima.	Registro en aplicativo de SM	SAAH	Registro en aplicativo de SM con resultado de Activación
18.		Realizar, en el caso que aplique (previa solicitud de la víctima), novedades para la entrega de Atención Humanitaria	Realizar, en el caso que aplique (previa solicitud de la víctima), novedades para la entrega de Atención Humanitaria tales como: (i) cambio de autorizado, (ii) cambio de municipio de giro, (iii) anulación de turno y (iv) corrección ortográfica.	CORREO DAE	SAAH	Registro en aplicativo de SM con novedad aplicada
19.		Generar archivo con la proyección de las Entregas	Generar archivo con la proyección de las Entregas en Especie y Giros de Atención Humanitaria de turnos vigentes por SM.	Solicitudes Viables	SAAH	Archivo con la proyección de las solicitudes con turnos vigentes por SM
20. PC		Verificar los registros de Atención Humanitaria	Verificar los registros de Atención Humanitaria seleccionados para colocación, validando si el designado presenta algunas de las causales de rechazo. ¿Se identifica alguna de las causales rechazo? Sí: Informar a la DAE. Finalizar el procedimiento. No: continuar con la actividad 21.	Archivo con la proyección de las solicitudes con turnos vigentes por SM	SAAH	Base Excel con registros para colocación  Planilla de validación para la colocación
21. PC		Seleccionar los registros para realizar la colocación	Seleccionar los registros para realizar la colocación de acuerdo con la vigencia de los giros o entregas en especie. ¿La colocación corresponden a Entrega en Especie? Sí: Continuar con actividad 22. No: Continuar con actividad 25.	Base Excel con registros para colocación  Planilla de validación para la colocación	SAAH	Base Excel con registros seleccionados



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Código: 320,22,08-2

**GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA**

Versión: 01

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS**


Fecha: 23/02/2022

Página **8** de **9**

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
22.	Remitir archivo con la programación	Remitir a la SPAE el archivo con la programación para la Entrega en Especie.	Base Excel con registros seleccionados	SAAH	Remisión a la SPAE
23.	Confirmar a la SAAH la fecha de Entrega	Confirmar a la SAAH la fecha de Entrega para su registro en el aplicativo de Subsistencia Mínima.	Base Excel con registros seleccionados	SPAE	Correo Electrónico / Fecha registrada en el Aplicativo SM
24.	Reportar los hogares que recibieron exitosamente la Entrega en Especie	Reportar a la SAAH los hogares que recibieron exitosamente la Entrega en Especie y a cuáles no fue posible realizar la Entrega. Continúa con paso 28.	Base Excel con registros seleccionados	SPAE	Correo Electrónico
25.	Remitir al Operador de Pagos la información de los giros	Remitir al Operador de Pagos la información de los giros en la estructura definida y a través del canal establecido.	Base Excel con registros seleccionados	SAAH	Archivo Correo electrónico
26.	Remitir el resultado de la validación	Remitir a la SAAH el resultado de la validación del archivo de los giros colocados	Correo electrónico	Operador de Pagos	Archivo validado
27.	Elaborar memorando y oficio informando el resultado de la Colocación	Elaborar memorando y oficio informando el resultado de la Colocación diaria por parte del Director Técnico, Radicar al Grupo de Gestión Financiera y Contable.	Validación del operador de pagos	SAAH	Memorando
28.	Actualizar la información de los Giros y/o Entregas en Especie colocados en el módulo de pagos	Actualizar la información de los Giros y/o Entregas en Especie colocados en el módulo de pagos en cuanto a (i) lugar de colocación, (ii) número de la orden, (iii) fecha de colocación (iv) Dirección de punto de cobro y (v) resolución y registro presupuestal.	Validación del operador de pagos	SAAH	Registros Actualizados
29.	Generar actos administrativos	Generar actos administrativos en SM.	Colocación primer giro	DGSH	Herramienta SM
30.	Registrar seguimiento de los movimientos de acuerdo con las novedades que se generen	Registrar seguimiento de los movimientos de acuerdo con las novedades que se generen (Desembolsos, Colocaciones, y órdenes de no pago) y realizar actualización de cierre de procesos y reporte diario de los saldos en cuenta.	Movimientos y novedades de la cuenta Reporte del Operador de Pagos	SAAH	Archivo Excel
31.	Informar a la DAE las colocaciones en dinero y entregas en especie	Informar a la DAE las colocaciones en dinero y entregas en Especie.	Giros colocados / Entregas Realizadas	SAAH	Correo Electrónico

**FIN**



 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		Código: 320,22,08-2
	GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS RUTAS DE PRIMER AÑO ÉTNICO E IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS A COMUNIDADES ÉTNICAS		Fecha: 23/02/2022 Página <b>9</b> de <b>9</b>

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Colocación de recursos de asistencia humanitaria (ayuda y atención humanitaria) para cobro.	Este servicio responde al trámite de las solicitudes de Atención Humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado pertenecientes a comunidades étnicas, a partir de la identificación de carencias en los componentes de subsistencia mínima, con el fin de brindar Atención Humanitaria en materia de alojamiento temporal, alimentación y salud

## 6. ANEXOS

Anexo 1.  
Manual Operativo de Subsistencia Mínima Étnica.

Anexo 2.  
Planilla de validación para la colocación

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	23/02/2022	Creación del procedimiento